



De la Real Audiencia de Sevilla.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Cubierto como estaban para evitar gastos en los subrescos.

La Ciudad habiendola oido; teniendo presente se ha de

presentado al Real Consejo conreda su Dizeñia para com

para este sitio y materiales que en el se hallan

afin de que sirva para Puertes de la R. T. de J. y J.

no ha resultado provido = Acuerdo de vuestra arciducan

sta representacion, mediante las razones y fundamentos

expuestos por dicho Rector; de cuya pretension no puede

conceder en el Ayuntamiento hasta que se determine

por la Superioridad, a donde podria acudir, si lo tubiere por

conveniente; Se le entere de esta resoluzion para lafecto

que le conuencan.

Mem. de Ramon Dizeñio memorial de Domingo Ramon sobre Dizeñio

de deniega para la venta de agua de Lerada y Chufar = Acordo la Ciud.

no haluzar a esta pretension, mediante haberte denegado ante

por el señor Conreidor, segun lo ha manifestado su Señoria

Dizeñio para Dizeñio Entendida la Ciudad de la pretension de Juan Parria

oficial de castre sobre Dizeñio por su Dizeñio, para traxer

de Maestre por los motivos que expone; La Comerio a lo del

